Atención lingüística a niños magrebíes en la escuela española*

VICTORIA AGUILAR **
Universidad de Murcia

Resumen

El presente artículo plantea la necesidad de continuar una política lingüística coherente que favorezca la integración de los alumnos extranjeros en la escuela española, especialmente la de aquellos cuya lengua materna no es el español, mediante la enseñanza de la lengua española, por un lado, y el reconocimiento y fomento de sus lenguas de origen, por otro, en el entorno privilegiado que proporcionan las aulas. Propone también unas líneas de actuación para llevar a cabo la atención lingüística de los niños magrebíes en la escuela española a través de la enseñanza de la lengua árabe como segunda lengua en educación secundaria y Bachillerato.

Palabras clave: Política lingüística/ Escolarización de alumnos extranjeros/ Atención a la diversidad/ Integración/ Interculturalidad/Enseñanza de la lengua y cultura de origen (ELCO).

Abstract

This article aims at continuing a coherent linguistic policy that supports foreign pupils' integration into Spanish schools, especially of those who are non Spanish-speakers. Such integration can be achieved, on the one hand, by teaching them Spanish as a second language and, on the other hand, by accepting and boosting their mother tongues within an appropriate classroom environment. Furthermore, this paper proposes some plans of action in order to improve the linguistic support of the Maghrebian children at Spanish secondary schools. Something possible via the teaching of Arabic as a second language.

---

* Fecha de recepción: 17 marzo 2006.

** Profesora Titular de Lengua Árabe. Facultad de Letras. Universidad de Murcia. C/ Santo Cristo, 1 (Campus de la Merced) 30001 – Murcia. Telf. 968-363041, fax: 968 363417. E-mail: aguilar@um.es.

Key words: Linguistic policy, foreign children schooling, diversity minorities attention, integration, interculturality, first language and culture teaching.

Estas son las IX Jornadas sobre Migraciones que organiza la dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigidas por Juan Bautista Vilar, y cuyos resultados han visto la luz hasta la fecha en varios monográficos de la revista *Anales de Historia Contemporánea*.

Es la segunda vez que participo en estas Jornadas sobre Migraciones: en 1998, junto con Pilar Candela, participé en la V edición, en unas Jornadas que llevaban por título «Inmigración magrebí y escuela»[1], con una aportación donde analizábamos la problemática que ya entonces empezaba a aparecer en los centros educativos de la Región de Murcia y la imperiosa necesidad de abordar la integración de los alumnos extranjeros mediante una correcta política lingüística que se centrara en la enseñanza de la lengua española, así como la enseñanza de la lengua y cultura de origen.

El presente artículo, a modo de continuación del anterior, plantea a su vez la necesidad de emprender una política lingüística que reconozca y fomente las lenguas y culturas de origen, como medida que tienda a favorecer la interculturalidad e integración de los alumnos extranjeros en la escuela española.

Para precisar los términos de la exposición, por magrebí se entiende el oriundo del Mágreb (Mauritania, Marruecos, Argelia, Sahara Occidental, Túnez y Libia). Sin embargo, el mayor número de inmigrantes magrebíes en nuestro país es de origen marroquí, que es el colectivo mayor de habla no hispana tanto en nuestro país como en la Región de Murcia [2].

Introducción

En los últimos años España se ha convertido en un país receptor de población inmigrante a gran escala con más de 3 millones de extranjeros censados. El incremento de población extranjera ha transformado el entramado social de nuestro país. Transformación esta que ha generado muchos efectos positivos, especialmente por la variedad y el enriquecimiento cultural que aporta a nuestro país, que ya no es monocromo. Sin embar-

1 AGUILAR, Victoria y CANDELA, Pilar, «La enseñanza del español y el árabe a niños inmigrantes magrebíes», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 15 (1999), 197-207.

2 La inmigración magrebí en España es fundamentalmente marroquí. Tal es así, que el *Atlas de la inmigración magrebí en España*, dirigido por Bernabé López y el equipo del TEIM (Taller de Estudios Internacionales y Mediterráneos), publicado en Madrid en 1996, pasó a ser el *Atlas de la inmigración marroquí en España*, Madrid, 2004, justificado por su director porque el número de marroquíes era infinitamente superior al resto de los magrebíes, que no llegaban a resultar representativos.

go, no podemos negar que el cambio también produce problemas de adaptación en todos los ámbitos.

Las cifras hablan por sí solas. En la Región de Murcia[3], más del 10% de la población es de origen extranjero, porcentaje que se incrementa en algunos municipios. De los casi 165.000 extranjeros de la región, más de 34.000 son marroquíes. Es decir, el 25% de los inmigrantes de la región son de origen marroquí[4]. Porcentaje que está muy por encima de la media nacional, que sitúa la proporción de marroquíes, segunda nacionalidad extranjera más numerosa después de Ecuador, en 14,17%.

En el ámbito educativo, a un descenso de la natalidad española se ha unido el incremento del número de alumnos de origen extranjero. La escolarización de estos niños ha significado un gran reto para las autoridades educativas, ya que la llegada de alumnos inmigrantes a las aulas ha coincidido con la descentralización del sistema educativo, lo que ha supuesto un inconveniente para aunar esfuerzos y tender a una política lingüística coherente. Cada comunidad autónoma ha abordado el problema en la medida en que las cifras de alumnos inmigrantes afectaban a la marcha normal de las enseñanzas, resolviendo en mayor o menor medida el problema según los intereses políticos y sociales de cada región[5].

El número de alumnos *extranjeros escolarizados en España* en el curso 2004/2005 era de cerca de *450.000*, lo que supone el 19% de la población escolar[6]. Según estimaciones del MEC, la expectativa del número de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias para el curso 2005/2006 se acercaría al medio millón.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en los últimos 10 años el número de alumnos extranjeros en enseñanza no universitaria se ha multiplicado por 8, lo que supone un 5,7% del total[7].

---

3 Datos del Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es

4 Estas cifras se incrementan considerable en el caso de Mazarrón que registra el mayor porcentaje de población foránea ya que sus 8.357 empadronados extranjeros suponen ¡casi el 32% del total de sus habitantes! (fuente: http://www.ine.es).

5 Siguiendo los dos ejes en los que se vertebra este artículo, podemos observar las distintas políticas lingüísticas de las Autonomías en materia de enseñanza de español, y de aproximación lingüística a la lengua de origen.

En materia de enseñanza del español, se pueden mencionar las *aulas* enlace en la Comunidad de Madrid, las Aulas de Acogida en Murcia. Se puede añadir también el caso de la Comunidad de Navarra (RUBIO NAVARRO, Gabriel Mª, «Medidas complementarias de atención lingüística al alumnado inmigrante de incorporación tardía», en http://www.sgci.mec.es/redele/biblioteca2005/GRubio.shtml.)

Con relación a potenciar las lenguas y culturas de origen, podemos destacar la iniciativa de la Comunidad de Madrid de traducir los documentos principales, así como toda la información disponible de las Aulas Enlace, a los 8 idiomas más frecuentes en la sociedad y la escuela de dicha comunidad –mencionados por orden de importancia respecto al número de alumnos-: árabe, inglés, rumano, chino, ruso, francés, búlgaro y polaco.

También se pueden mencionar los diccionarios de árabe on-line, de la Comunidad Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/diccionario_arabe/) o el diccionario árabe catalán (http://www.edu365.com/agora/dic/catala_arab/)

6 Según las estadísticas del MEC del curso 2004/2005: http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=111&area=estadisticas

7 *España en cifras 2005* http://www.ine.es/prodyser/pubweb/espcif/educ05.pdf

De éstos alumnos, hasta el año 2001/2002 el primer país de procedencia era Marruecos[8], pasando Ecuador a ocupar el primer puesto a partir de esa fecha, con 88.000 alumnos, seguido de Marruecos con cerca de 60.000[9]. Es decir, *la nacionalidad más numerosa presente en la escuela española, que no tiene el español como lengua materna, es la marroquí*. Significativos son los resultados del estudio llevado a cabo por P. Broeder y Laura Mijares y en el entorno del CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa)[10], según el cual, de las 46 lenguas habladas por los escolares de la Comunidad de Madrid, diferentes del español, la primera es el árabe.

Las cifras también son significativas en lo que respecta a la Región de Murcia: de los 34 estudiantes magrebíes que había en 1991, se pasó a 150 en 1994, 650 en 1997, para llegar a 2.500 en 1998[11]. En la actualidad, hay escolarizados más de 18.000 alumnos de origen extranjero, cifra que supone un 7,6% del total de los niños. Porcentaje que deja a nuestra provincia en el quinto lugar, respecto a la media nacional, tan sólo detrás de Madrid (10,2%), Baleares (10,1%), La Rioja (8,1 %) y Navarra (7.9).

Estos números suponen un desafío para las autoridades, a la vez que les obligan a plantearse una política lingüística que tienda a conseguir la inserción de estos estudiantes, para integrarlos a la sociedad española. Muy pocos de los alumnos extranjeros que asisten hoy a las aulas volverán a sus países de origen; obtendrán la nacionalidad española, proceso muy fácil para los nacidos en España[12], y participarán en foros civiles y ciudadanos. Sin embargo, es un hecho innegable que muchos de estos alumnos tienen un marcado fracaso escolar que repercutirá en ellos el resto de sus vidas. Fracaso que en el caso de los alumnos cuya lengua materna no es el español está justificado en buena medida por la ausencia del instrumento –la lengua española– que les permita adquirir los nuevos conocimientos en la escuela[13].

Varias son las leyes que aseguran la escolaridad, y, por tanto, la enseñanza de español como segunda lengua, de los niños y jóvenes inmigrantes[14]. La ley de extranjería recono-

---

8 MIJARES, Laura, «los niños marroquíes es la escuela española», en López, Bernabé y Berrine, Mohamed. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, *Atlas de inmigración marroquí en España*, Madrid, 2004, 415-416.

9 http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=111&area=estadisticas

10 *Plurilingüismo en Madrid. Las lenguas de los alumnos de origen inmigrante en primaria*, Madrid, 2004. También peden descargarse en pdf los archivos del libro en: http://www.nec.es/cide/jsp/plantilla.jsp?id=pub02a#

11 Puede verse la progresión numérica de estas cifras en el informe del MEC del curso 2003/2004, p. 374: http://www.mec.es/cesces/informe-2003-2004/4-3.pdf

12 SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Mª Ángeles, «Infancia y menores en el marco legal comunitario y español», aparecido en el mismo volumen de esta revista.

13 Remito al artículo de ARNÁIZ, Pilar: ¿Fracaso escolar de los alumnos de grupos escolares minoritarios en la Región de Murcia», *Anales de Historia Contemporánea*, 21 (2005), 95-107.

14 Comenzando por la Constitución Española de 1978, que en su artículo 27 reconoce el derecho a una enseñanza básica obligatoria y gratuita, y siguiendo por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que indica que los poderes públicos «establecerán acciones de carácter compensatorio con personas o grupos que se encuentren en situación desfavorable como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, geográficos y étnicos» (art. 63) retomado en la LOU, art. 81 y 82. Siguiendo por el

ce el derecho a la educación de los menores de 18 años, independientemente de cual sea su situación jurídica o la de sus padres.

Paulatinamente, y siguiendo el flujo de llegada de alumnado extranjero se han ido adoptando diversas medidas, que han pasado por incluir a aquellos alumnos que no tenían el español como lengua materna en Educación Compensatoria, y por tanto con otros alumnos que necesitaban un apoyo escolar o adaptaciones curriculares especiales, hasta crear otras estructuras paralelas que favorezcan la adquisición de la lengua española como instrumento imprescindible para acceder al resto de los conocimientos impartidos en la escuela.

Enseñanza del español como lengua extranjera (ELE) en la escuela española

La importancia que la ELE tiene en el proceso de integración de los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no es el español queda patente en los distintos documentos que se han elaborado desde el MEC en los últimos años, así como las adaptaciones particulares de cada comunidad autónoma.

En muchas comunidades se han habilitado aulas específicas en las que los niños inmigrantes recién llegados son escolarizados de forma provisional por periodos variables de tiempo (un trimestre, un semestre e, incluso, un curso escolar completo) y cuyo fin exclusivo es la enseñanza de lo que la Administración define como «lengua vehicular»[15]. Estas aulas reciben diferentes nombres dependiendo de la comunidad autónoma: *Aulas Enlace* (Comunidad de Madrid)*, Aulas de Adaptación Lingüística* (ATAL, en Andalucía)[16]*, Aulas de inmersión lingüística, Aulas puente...* En ellas se atiende a un número limitado de escolares en diferentes modalidades de horario

Concretamente en Murcia, a partir del curso 2003-2004, se han creado las *Aulas de acogida*[17], modalidad organizativa de agrupamiento para la adquisición de la competencia lingüística en español del alumnado extranjero, destinadas a los alumnos inmigrantes de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria con

---

Real Decreto de 28 de febrero de 1996, en el que se dan indicaciones generales en torno a la escolarización de estos colectivos desfavorecidos, y la Orden Ministerial de 22 de julio de 1999, donde se concretan estas acciones: obligatoriedad de la existencia de un profesorado de apoyo, denominado «de Compensatoria», que tiene por objeto, según sea el tipo de alumnado, tanto el refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, como la enseñanza de la segunda lengua. En su artículo 67, la LOU hace especial referencia a la población inmigrante.

15 Sigo aquí y en los siguientes dos párrafos la información recogida en el ilustrativo documento del CVC (Centro Virtual del Cervantes) sobre «La enseñanza de español a inmigrantes. Atención educativa, análisis y propuestas de actuación», http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/documentos/informe.htm, que cito textualmente en algunos casos.

16 Para más información se pueden consultar las siguientes páginas web: Escuelas de Bienvenida (AULAS ENLACE) http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae.htm , ATAL (Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante) http://debateeducativo.mec.es/documentos/andalucia.pdf

17 Disponible en: http://www.carm.es/educacion/documen/ensescol/acogida.doc

desconocimiento del español. Se articulan en tres niveles, dependiendo de su conocimiento de la lengua española: tutorizando al alumno en prácticamente todo su horario escolar, como refuerzo, o con adaptaciones curriculares individuales. El 31 de diciembre del 2005, se publicó en el BORM la orden de 16 de diciembre de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan estas aulas de acogida.

En algunas comunidades se han creado servicios *itinerantes* de profesores para atender a aquellos centros en los que, debido al escaso número de estudiantes extranjeros, no existan infraestructuras de otro tipo. Son los llamados *SAI* (Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante) en la Comunidad de Madrid y los *EALI* (Equipos de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado) en Castilla-La Mancha[18]. Además, en Madrid se ha creado el Servicio de Traductores e Intérpretes de la Comunidad de Madrid, que tiene por objetivo el facilitar la relación entre la familia y el centro escolar mediante la traducción a las lenguas maternas de los inmigrantes de los documentos escolares, así como la mediación lingüística entre la familia y el centro en las entrevistas que se producen en la escuela.

El MEC ha puesto en marcha el CREADE (Centro de Recursos para la atención a la diversidad, dentro del CIDE, y algunas Comunidades han puesto en marcha centros de documentación intercultural como son el CADI (Centro de animación y documentación intercultural) en Murcia, el CAREI (Centro aragonés de recursos para la educación intercultural) en Aragón.

El Instituto Cervantes se ha hecho eco de esta necesidad/problemática. En el año 2001, con motivo de la celebración del Año Europeo de las Lenguas, se inició el debate sobre «Inmigración y enfoque intercultural en la enseñanza de segundas lenguas en Europa[19], que después de 4 años permanece activo y está abierto «como un lugar de encuentro e intercambio para todos aquellos profesionales e interesados en la enseñanza de lenguas a inmigrantes». El debate, moderado por tres expertos: Pilar García, Maite Hernández y Félix Villalba, cuenta con más de 4000 mensajes publicados y la página recibe cerca de 2000 consultas al mes. En dicho enlace, se pueden encontrar desde directrices generales para la inserción de los alumnos inmigrantes en las aulas, hasta la última convocatoria de subvenciones para la inserción lingüística dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para desarrollar actividades en el curso 2006/2007[20].

En junio de 2003, el Instituto Cervantes organizó el encuentro «La enseñanza del español a inmigrantes».

---

18 Los profesores que integran estos equipos enseñan español a los niños recién llegados por un periodo de tiempo limitado (dos o tres meses), además de asesorar a los tutores de estos escolares acerca de lo que pueden hacer en el aula de referencia con los niños. Sin embargo, estos profesores no poseen formación específica en didáctica del español como segunda lengua. Para más información acerca del SAI y de los EALI se pueden consultar las páginas web:

http://www.madrid.org/promocion/diver/legisla/circularsai04-05.pdf y http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/atenc_div.htm

19 http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/debate/

20 Más información en: http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/09/pdfs/A09625-09628.pdf

Podemos destacar también los cursos de formación del Instituto Cervantes de ELE específicos para inmigrantes. La actualidad de la problemática es evidente al mirar los cursos, seminarios, máster y posgrados específicos sobre la ELE en contextos escolares, así como sobre la inmigración e interculturalidad, que se están llevando a cabo o se han de realizar a lo largo del 2006 en nuestro país[21].

La institución del Defensor del Pueblo publicó en 2003 un amplio informe titulado *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*, fruto de un trabajo de investigación en colaboración con UNICEF, que abarcaba de Infantil a Secundaria, que aún hoy se usa como referencia pese a que sus datos son relativos al 2001/2002, en el que denuncia la precaria situación de los inmigrantes en la escuela española[22]. Para el estudio se encuestó a 12.400 niños, de los que el 10% era de origen inmigrante, 5.549 familias, 2.222 profesores, en 181 centros.

Parece que los resultados académicos del alumnado de origen inmigrante –evaluados mediante las tasas de idoneidad– son inferiores a los del autóctono y, además, las diferencias aumentan considerablemente en los dos últimos cursos de la ESO. Como el mismo *Informe* admite, «se trata este de un resultado importante ya que puede tener implicaciones en el acceso de los alumnos de procedencia inmigrante a la educación post-obligatoria»[23].

Es interesante destacar también, respecto al tema que nos ocupa, el «Manifiesto de Santander: la enseñanza de segundas lenguas a inmigrantes y refugiados», elaborado en 2004 por especialistas en la enseñanza del español lengua extranjera, y al que se han adherido más de 300 profesores e investigadores[24] Algunas de las conclusiones que podemos entresacar del informe son:

- «Proseguir e incrementar la línea hasta ahora seguida por buena parte de las autoridades educativas de incidir en la formación del profesorado para afrontar la creciente escolarización del alumnado de origen inmigrante.
- Teniendo en cuenta la persistencia del fenómeno de la escolarización del alumnado inmigrante y su más que previsible incremento en el futuro, sería aconsejable también estudiar la conveniencia de incluir en los planes de estudio de las escuelas de formación del profesorado contenidos y aprendizajes que facilitaran a los futuros docentes la atención a este asunto.
- Las Administraciones educativas deberían promover y fomentar la elaboración de materiales didácticos y pedagógicos adecuados que sirviesen al personal docente como apoyo para la realización de actividades en el aula adecuadas para la atención al alumnado de origen inmigrante y para su plena integración en el colectivo del aula»

21 Puede verse toda la información detallada en: http://cvc.cervantes.es/foros/leer1.asp?vId=700.

22 http://www.defensordelpueblo.es/documentacion/informesmonograficos/Escolarizacion.zip

23 *Informe*, pág. 237, vol. II.

24 VV.AA. (2004): *Manifiesto de Santander*. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/documentos/manifiesto.htm

La preocupación de la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE) es más que evidente, como se desprende del elevado número de materiales didácticos dedicados a ello: ¡44 manuales de ELE! De los cuales, 13 son para niños, 7 para adolescentes, 10 para adultos, 4 para analfabetos, y 10 para alfabetización[25].

Enseñanza de la Lengua y Cultura de Origen

España, como país emisor de emigrantes tiene una amplia experiencia en la enseñanza de la lengua y cultura españolas a los españoles nacidos en el extranjero. Existen las «Aulas y Agrupaciones de lengua y Cultura Españolas», cuya finalidad es la atención, en régimen de clases complementarias de lengua y cultura españolas, de aquellos alumnos que no puedan acceder a las enseñanzas de lengua y cultura españolas en el sistema educativo del país en el que estén escolarizados. Estas enseñanzas se imparten fuera del horario escolar regular del alumno, generalmente en locales cedidos por las Instituciones educativas del país de residencia. Con ellas se pretende favorecer la interculturalidad y la integración plena de los niños españoles en el medio escolar y social del país de residencia y salvaguardar su identidad cultural, respetando y manteniendo la lengua y cultura de origen como medio de desarrollo de su personalidad y de enriquecimiento mutuo respecto a los referentes del país donde resida[26].

Las directrices de la Unión Europea en torno a la escolarización de inmigrantes establecen la obligación de los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para la escolarización de los hijos de trabajadores inmigrantes, la atención especial para la enseñanza de la lengua del país de acogida y la enseñanza de la lengua materna y de la cultura del país de origen[27].

Los programas de Enseñanza de Lengua y Cultura de Origen (ELCO), concretamente de la lengua y cultura árabes, se han sucedido en los países europeos donde ha habido tradición migratoria con distinta fortuna. En Holanda acaba de abolirse el programa,

25 Más información en: http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/debate/recursos.htm

Véase también: VILLALBA, F. y HERNÁNDEZ, M. (2005): *La enseñanza del español a inmigrantes. Atención educativa, análisis y propuestas de actuación*. Centro Virtual Cervantes. Disponible en http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/documentacion/informe.htm

26 Existen en Alemania (Hamburgo, Mannheim y Stuttgart, Australia (Sydney), Bélgica (Bruselas), Estados Unidos (Nueva Cork), Francia (París, Creteil, Estrasburgo, Lyon y Montpellier), Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza. Puede obtenerse más información en

http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?id=44&area=internacional

27 http://cvc.cervantes.es/obref/inmigracion/documentos/informe.htm

mientras que en Francia se lo están cuestionando[28], si bien tiene organizado su currículo en la Educación Primaria[29].

En España, los programas de ELCO no son obligatorios; es decir no son evaluables ni tienen incidencia en el currículum del alumno. En la actualidad, nuestro país tiene firmados dos acuerdos: con Portugal y Marruecos.

Me voy a referir al caso de Marruecos[30]. En octubre de 1980 se firma un Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y el Reino de Marruecos (BOE del 10 de octubre de 1985), que establece en su artículo IV.2 las bases del Programa de Enseñanza de la lengua Árabe y Cultura Marroquí, dirigido a los alumnos de dicha nacionalidad

28 Podemos ver la evolución de las cifras de la ELCO en Francia, entre 1997 y 2003. Es significativo que los tres países norteafricanos, Marruecos, Argelia y Túnez, tienen sus propios programas:

Pays		1997-1998		1998-1999		1999-2000		2000-2001		2001-2002		2002-2003	
		1er degré	2nd degré	1er degré	2nd degré	1er degré	2nd degré	1er degré	2nd degré	1er degré	2nd degré	1er degré	2nd degré
Algérie	**élèves**	**9421**	**187**	**9296**	**294**	**8600**	**247**	**7948**	**293**	**7992**	**336**	**7498**	**317**
	enseignants	137		145		147		147		123		120	
Espagne	**élèves**	**1366**	**258**	**1243**	**479**	**1327**	**326**	**1072**	**345**	**1209**	**465**	**1073**	**302**
	enseignants			46		40		35		35		35	
Italie	**élèves**	**10173**	**459**	**12142**	**699**	**11322**	**552**	**8102**	**507**	**7001**	**560**	**2640**	**624**
	enseignants			100		90		80		80		80	
Maroc	**élèves**	**28451**	**3413**	**28330**	**3475**	**27279**	**3665**	**23514**	**3517**	**23352**	**3475**	**23223**	**3584**
	enseignants	268		267		267		261		272		269	
Portugal	**élèves**	**10105**		**11826**		**10625**		**9371**		**9274**		**7741**	
	enseignants	132		140		140		140		140		119	
Tunisie	**élèves**	**5498**	**358**	**5508**	**602**	**5457**	**739**	**5110**	**678**	**4777**	**408**	**5131**	**633**
	enseignants	97		103		141		153		153		146	
Turquie	**élèves**	**13934**	**3750**	**13151**	**3495**	**12883**	**3665**	**11464**	**3355**	**12033**	**3774**	**12832**	**3623**
	enseignants	195		184		179		176		176		177	
Serbie-Monténégro	**élèves**	**188**		**123**	**36**	interruption guerre		**30**		**124**	**16**	**129**	**6**
	enseignants	9		9				4		5		4	
effectifs totaux 1er/2nd degrés		79136	8425	81619	9080	77493	9194	66611	8695	65762	9034	60267	9089
Total général		**87561**		**90699**		**86687**		**75306**		**74796**		**69356**	

Source: Direction de l'enseignement scolaire (DESCO) du ministère de l'éducation nationale de l'enseignement supérieur et de la recherche (http://www.assemblee-nationale.fr/12/rapports/r1618.asp)

29 *Ensemble pédagogique pour l'enseignement de la langue et de la cultura marocaine aux enfants marocains résidant à l'étranger. OBjetifs et orientations pédagogiques*, Rabat, 1993.

30 En 1998 la Escuela de Traductores de Toledo acogió el Congreso «Lengua y Cultura de Origen: niños marroquíes en la escuela española, que fue publicado en formato de libro, coordinado por FRNZË, Adela y MIJARES, Laura, *Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la escuela española*, Taller de estudios Internacionales Mediterráneos, Madrid, 1999. Puede verse también: MIJARES, Laura, «El programa ELCO marroquí», en Tomás Fernández García y José G. Molina (coords), *Multiculturalidad y educación. Teorías, ámbitos y prácticas*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, 334-352.

escolarizados en centros públicos españoles. Sin embargo, hasta 1992 no se definen las líneas generales de colaboración, y hasta 1994 no se implanta el programa, según el cual, España facilita el acceso a los centros educativos y las aulas necesarias para impartir estas enseñanzas, mientras que Marruecos, a través de la Fundación Hasan II, se encarga de la selección y remuneración del profesorado. Actualmente el programa está coordinado por el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) como: Programa de la Lengua Árabe y Cultura Marroquí[31].

El principal objetivo del programa es la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos marroquíes escolarizados en centros españoles, en dos modalidades:

- Modalidad A: En centros con pocos alumnos marroquíes. Las clases se imparten fuera del horario lectivo y un profesor marroquí atiende a varios centros.
- Modalidad B: centros escolares con un número elevado de alumnos marroquíes. Las clases se imparten dentro del horario lectivo, generalmente en el horario de religión. Un profesor marroquí suele atender a un solo centro.

Actualmente hay 12 comunidades autónomas que participan en este programa, de las que se excluye la Región de Murcia, con un total de 51 profesores, que atienden a más de 3.500 alumnos, en 27 provincias, 87 localidades y 152 centros[32].

Sin embargo, la ELCO marroquí está condicionada por cuestiones que no tienen nada que ver con el reconocimiento y valoración de las particularidades lingüísticas de los alumnos extranjeros, sino con las políticas de los países que firman los acuerdos[33]. Por eso, durante los años que la política hispano-marroquí atravesó una crisis, entre 2001-2003, la ELCO decayó profundamente, y sin embargo, con la revitalización de las relaciones diplomáticas a partir de 2004 se ha vuelto a potenciar y consolidar.

Implantación de la lengua árabe como segunda lengua en el currículo de Secundaria y Bachillerato

En primer lugar me gustaría resaltar que considero que para una integración del alumnado de origen marroquí en el sistema educativo español lo más importante y urgente es la enseñanza de la lengua española como instrumento de adquisición del resto de los contenidos educativos.

Sin embargo, entiendo que sólo esta actuación no es suficiente. Facilitar el acceso a nuestra lengua, y a través de ella a nuestra cultura y civilización es el primer paso y más necesario. Pero ¿dónde se sitúan su cultura, su lengua, su civilización?

---

31 Para más información: http://www.mec.es/cide/jsp/plantilla.jsp?id=inn07

32 Datos facilitados por Ángel Freire, coordinador del programa en el CIDE.

33 MIJARES MOLINA, Laura, «Inmigración en la escuela española: Programas de mantenimiento de las lenguas de origen», *Anales de Historia Contemporánea*, 21 (2005), 111-124.

La propuesta concreta que quiero lanzar en esta intervención está relacionada no con la puesta en marcha de un programa de ELCO en horario extraescolar y sin un currículo determinado, sino la *implantación de la lengua árabe como segunda lengua en el currículo de ESO y Bachillerato*.

En Francia las enseñanzas regladas en lengua árabe están implantadas con toda normalidad y tienen una gran tradición, con un currículo normalizado[34], y con abundantes recursos[35]. La presencia de la lengua árabe en el contexto escolar ha llegado a generar programas bilingües árabe-francés[36]. Las políticas lingüísticas en Francia defienden la lengua francesa, pero también aseguran la protección de la diversidad lingüística y cultural del país. Además, a nivel escolar se realizan ciertas actividades que promueven la transmisión de lenguas de la inmigración y de las lenguas regionales.

Sin embargo, en España hay una visión monolingüe del sistema educativo. Quizá por eso ha sido tan costoso para las otras lenguas peninsulares del Estado Español demostrar su identidad. Los trescientos millones de hispano hablantes garantizan la comunicación y comprensión si necesidad de conocer otras lenguas nuevas. Esto se observa, por ejemplo, en la industria de doblaje de películas extranjeras, frente a la práctica del resto de Europa, incluso el mundo, de verlas en versión original con subtítulos.

Actualmente el Consejo de Europa está elaborando un nuevo proyecto relativo a las políticas lingüísticas de sus miembros, fundado en dos instrumentos que están en fase de experimentación: «la Guía para la elaboración de las políticas educativas en Europa y Tipos de políticas lingüísticas educativas». El mismo órgano, en su *Guide for the Development of Language Education Policies in Europe* de 2003, recomienda que *el currículo escolar incluya no sólo el aprendizaje de las denominadas lenguas extranjeras, sino también de todas las lenguas posibles y especialmente de aquellas utilizadas en sus hogares por los niños extranjeros o de origen extranjero*.

Como ya hemos mencionado anteriormente, *la lengua árabe es la primera lengua extranjera hablada en España***.** Ya que las directrices de la Unión Europea en torno a la escolarización de inmigrantes establecen la obligación de los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para la escolarización de los hijos de trabajadores inmigrantes, la atención especial para la enseñanza de la lengua del país de acogida y la enseñanza de la lengua materna y de la cultura del país de origen. Esto significa la implantación de la lengua árabe como lengua extranjera en el currículo escolar.

Esta iniciativa ya ha sido puesta en marcha por la Junta de Andalucía, cuya Consejería de Educación ha firmado un convenio con la Universidad de Granada en noviembre de 2005, para el desarrollo de diversas actuaciones en relación con la implantación de la lengua árabe en la Educación Secundaria, dentro del marco del «Plan de fomento del

34 http://www.ac-versailles.fr/pedagogi/langue-arabe/lesprogrammes.htm
35 http://lyc-balzac.scola.ac-paris.fr/arabe/accar.htm#ressources
36 http://www.ac-versailles.fr/pedagogi/langue-arabe/lesprogrammes.htm

plurilingüismo de Andalucía»[37]. En dicho acuerdo se indica la intención de implantar una asignatura que podría denominarse «Lengua y cultura árabes», en la oferta educativa de los centros que impartan ESO en Andalucía. Según dicho acuerdo, se pretende implantar dicha asignatura para el curso 2007/2008 en 3º y 4º de la ESO. Para elaborar el desarrollo del diseño curricular, los materiales didácticos, un curso de formación para el profesorado y una campaña de concienciación en los centros, el grupo promotor[38], ha concurrido a una convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

Argumentación para sustentar la propuesta:

- *La lengua árabe es la primera lengua extranjera hablada en el sistema educativo español y en todo el territorio nacional***.**
- La integración de los inmigrantes es compleja en el acostumbrado panorama monocromo español. Se necesita adoptar medidas contundentes que cambien la percepción social. ¿Hasta qué punto es posible que la interculturalidad y el multilingüismo se lleven a cabo? ¿Hasta dónde podemos asumir la diversidad sin sentirnos agredidos? Si somos honestos, pocos valores reconocidos tienen los inmigrantes magrebíes que merezcan el objeto de nuestra admiración. El más importante de éstos es la lengua árabe. La lengua árabe culta, frente a los dialectos, ha sido lengua de civilización, transmisión de saber y reconocido prestigio durante siglos. Al-Andalus es una buena prueba de ello, y nuestras vinculaciones históricas, culturales y emocionales son tan abrumadoras que no voy a entrar en ello. La lengua es la piel del alma, decía Lázaro Carreter, y la lengua árabe es una piel codiciada hoy día, tanto por los expertos americanos que buscan colocar sus espías en Oriente Medio, como por las autoridades españolas que necesitan entenderse desesperadamente con la población inmigrante. *Incluir la lengua árabe en el currículo escolar supone reconocer el prestigio innegable de esta lengua*.
- Las actitudes de racismo y xenofobia no se eliminarán fácilmente si no partimos de un reconocimiento de las autoridades de los valores de la diversidad y de la interculturalidad. La lengua es la mayor diversidad cultural. También la mayor riqueza cultural que posee un ser humano. Entre las orientaciones principales de un plan de actuación para la aplicación de la declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural[39] se incluyen las siguientes:
  - Salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas.

37 http://www.juntadeandalucia.es/averroes/plurilinguismo/. Proyecto aprobado por la Junta de Andalucía en marzo de 2005.

38 El grupo de investigación «Didáctica de la Lengua Árabe: Alteridad e Integración», del Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada, las Universidades de Sevilla, Cádiz y Almería, la E.O.I de Granada, el Centro de Lenguas Modernas de Granada y el Instituto Severo Ochoa de Tánger.

39 http://www.unesco.org/culture/pluralism/diversity/html_sp/index_sp.shtml

– Fomentar la diversidad lingüística -respetando la lengua materna- en todos los niveles de la educación, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje del plurilingüismo desde la más temprana edad.
– Promover la diversidad lingüística en el espacio numérico y fomentar el acceso gratuito y universal, a través de las redes mundiales, a todas las informaciones que pertenecen al dominio público

La incorporación de la Lengua árabe en el currículo escolar sería un símbolo por parte de nuestras autoridades de reconocer y valorar la identidad de los inmigrantes marroquíes.

- Amplia tradición en los sistemas educativos europeos, con más tradición globalizadora. Por ejemplo el caso de Francia, donde la enseñanza de lenguas extranjeras está arraigada hasta tal punto que tienen institutos bilingües árabe-francés. El árabe está establecido como parte de su currículo, teniendo programas específicos en la lengua culta y las realizaciones dialectales.
- La presencia de un docente de árabe en el claustro de profesores de los centros facilitaría la mediación cultural.

Problemática que plantea:

- Elaboración de un diseño curricular propio, ya que no existe actualmente la especialidad de lengua árabe en secundaria. Sin embargo podría equipararse a otras lenguas europeas como el alemán, italiano y francés, que sí están reconocidas.
- Formación y capacitación del profesorado adecuado, ya que actualmente no hay un cuerpo de profesores de secundaria de árabe.
- Elaboración de materiales específicos
- Elección en los centros en los que se habrá de implantar

La puesta en marcha de una asignatura optativa de lengua árabe como LE en el currículo escolar sólo podría llevarse a cabo después de zanjar muchas cuestiones previas, además de dar pasos a nivel político, en primer lugar, administrativo y social. Pero estos pasos ya no son tema de este artículo.